



DECRETO ALCALDICIO N° 1002/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 260 de fecha 28.03.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.meradopublico.cl para la contratación de : "Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de "Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa".

Monto y volumen estimado :

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y COLOCACIONES DE RECEBO Suministro, colocación y compactación Integral 40mm con 5% IP	M3	400	12.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o a quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036.000. "Mantenición y Mejoramiento de Caminos Rurales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (2)

DOM (1)

Archivo.-